



# RESOLUCIÓN CS N° 146/04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 MAYO 2004

Expediente N° 770/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 825-03, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se modifica la Resolución CS N° 180/02, dejando establecido que el RECESO ACADÉMICO DE VERANO, corresponde a partir del 5 de enero de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en razón de las múltiples actividades que aún debían desarrollarse.

Que a fin de dejar concluidas estas actuaciones, resulta necesario la emisión de la presente.

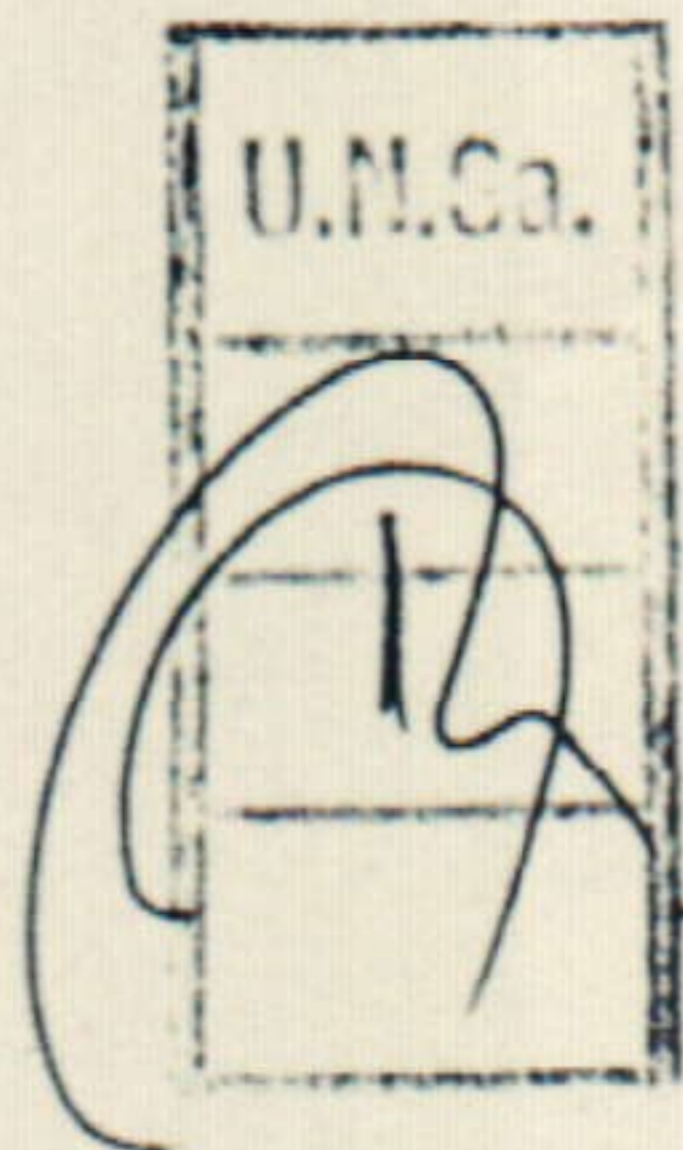
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2004)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 825-03, de fecha 30/12/03.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría, Direcciones Generales, Direcciones, Asesoría Jurídica, UAI, Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, procedase a su archivo. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Berberan  
Secretario del Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA